

DOCUMENTO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0281**
NEUQUÉN, **06 MAR 1997**

VISTO:

El Registro N° 119/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 008/97 de la Dirección de Promoción Barrial dependiente de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos de la Subsecretaría de Acción Social, mediante la cual se informa que el Convenio suscripto con la Comisión Vecinal del barrio Don Bosco III, en cuyas instalaciones funciona el comedor municipal del Programa de Asistencia Nutricional, finalizó el 31-12-96; y

CONSIDERANDO:

Que el citado programa continúa ejecutándose y que las partes intervinientes en la firma del Convenio no han presentado objeciones ni hecho señalamiento sobre el contenido del mismo, por lo que se solicita su renovación sin modificaciones y con vigencia hasta el 31-12-98;

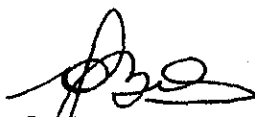
Que dicha norma legal es de estricta necesidad para el funcionamiento del Programa Nutricional y las actividades complementarias que se derivan en el pago en tiempo y forma del servicio de gas natural al que el Municipio se compromete conforme a la Cláusula 5;

Que por Pase 103/97 SAS de la Subsecretaría de Acción Social se remiten los actuados a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social a efectos de renovar el Convenio entre la Comisión Vecinal del barrio Don Bosco III y la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Que a tal efecto, con fecha 02-01-97 se suscribe el Convenio entre la Comisión Vecinal Don Bosco III y la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, en representación de la Municipalidad;

Que la Comisión Vecinal cede en calidad de préstamo por el término de dos años, a partir del día 02 de enero del corriente año, las instalaciones edilicias ubicadas en calle Remigio Bosch N° 1665, para la imple-

///...2°


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Dirección Central de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º

mentación de Programas de la Subsecretaría de Acción Social;

Que la Municipalidad de Neuquén a través de la Subsecretaría de Acción Social, destinará personal técnico e idóneo para la implementación y supervisión de los Programas y Actividades señaladas;

Que la Municipalidad por intermedio de la Subsecretaría citada se compromete a cuidar las instalaciones cedidas, mantener la limpieza e higiene diaria del lugar y el pago de las facturas de gas natural y luz eléctrica que se consuma en el bimestre, previa presentación de las boletas respectivas;

Que por Nota Nº 018/97 SGYAS la Secretaría de Gobierno y de Acción Social remite los actuados a la Dirección General de Secretaría y Despacho para confeccionar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) **APROBAR** el Convenio suscripto con fecha 02 de enero de 1997, ----- entre la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL** y la **COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO DON BOSCO III**, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a liquidar y pagar el ----- gasto que surja del citado Convenio, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Acción Social remítase fotocopia del ----- presente Decreto como así también un ejemplar original del Convenio de marras, al señor Ángel Gerardo **ECHEGARAY**, en representación de la Comisión Vecinal del Barrio Don Bosco III.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y

///...3º


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Organización
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

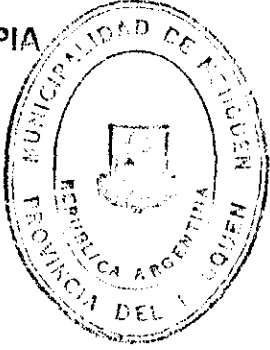
///...3º

General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR

Dra. MARÍA VICTORIA CACCI
Directora General de Estudios y Espacio
Subsecretaría de Información
y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

CONVENIO

.....En la Ciudad de Neuquén Capital, a los 02 días del mes de Enero de 1997, se reúnen con el objeto de suscribir el presente Convenio, por una parte el señor Angel Gerardo ECHEGARAY, D.N.I. 11.430.215, en representación de la Comisión Vecinal Don Bosco III, y por otra parte el señor José RUSSO, D.N.I. 12.065.181, Secretario de Gobierno y Acción Social, en representación de la Municipalidad, el cual se registrará según las siguientes cláusulas:.....

PRIMERA: La Comisión Vecinal, cede en calidad de préstamo, por el término de dos años, a partir del día 02 de Enero de 1997, las instalaciones edilicias ubicadas en calle Remigio Bosch 1665, para la implementación de Programas de la Subsecretaría de Acción Social.

SEGUNDA: La Municipalidad de Neuquén, a través de la Subsecretaría de Acción Social, destinará personal técnico e idóneo para la implementación y supervisión de los Programas y Actividades señaladas.

TERCERA: La Municipalidad de Neuquén, a través de la Subsecretaría de Acción Social, se compromete a cuidar las instalaciones cedidas, mantener la limpieza e higiene diaria del lugar y al pago de las facturas de Gas Natural y Luz Eléctrica que se consuma en el bimestre, previa presentación de las boletas respectivas.

CUARTA: En conformidad, las partes suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.


Dr. JOSÉ RUSSO
Secretario de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

